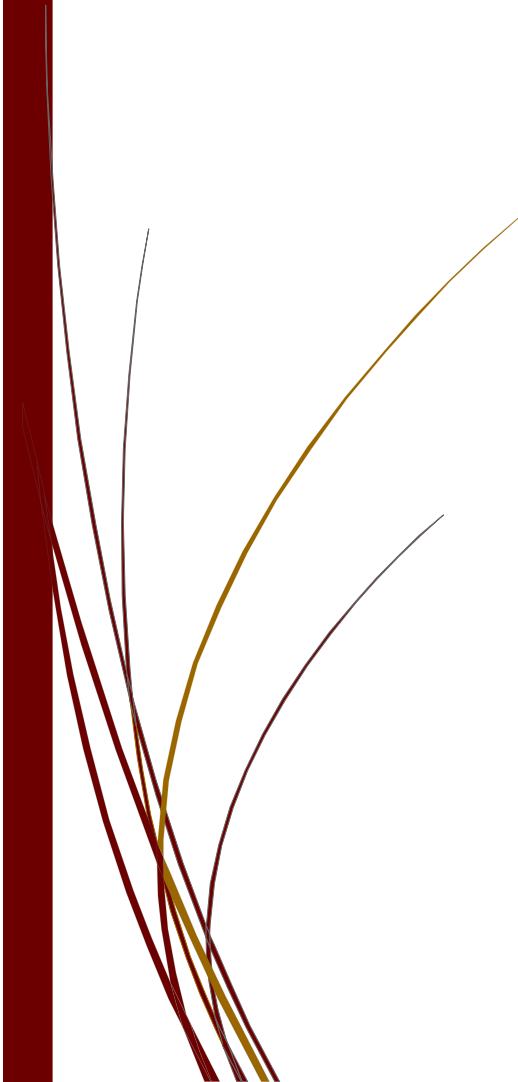




Comité de Conducta e Integridad Pública

INFORME ANUAL DE TRABAJO 2023



Mexicali, Baja California, marzo de 2023

Presentación

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 17 fracción XIV del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California y del artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Baja California, el Comité de Conducta e Integridad Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, presenta su Informe Anual de Actividades 2023.

El presente documento, atendiendo a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro de la política pública denominada “Combate Frontal a la Corrupción y Máxima Transparencia”, documenta y transparenta las actividades desarrolladas por el Órgano Colegiado encargado de implementar acciones de capacitación y sensibilización de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, con atribuciones para promover, difundir, divulgar y verificar el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

1

Es importante señalar que todas y cada una de las actividades fueron realizadas por las Personas Servidoras Públicas, integrantes del citado Comité con apego irrestricto a los principios de respeto a la dignidad de las personas, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

Programa Anual de Trabajo.

El Programa Anual de Trabajo 2023 fue conformado por objetivos, actividades específicas, estrategias y metas con la finalidad de alcanzar lo establecido en el Código de Ética; el objetivo del programa fue garantizar y fomentar el conocimiento y la aplicación del Código de Ética, el Código de Conducta, los Principios, Valores y las Reglas de Integridad y garantizar la efectividad en la operación del Comité de Conducta e Integridad Pública del DIF Estatal.

Código de Conducta: elaboración, aprobación y establecimiento.

El 17 de octubre de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Guía para la Elaboración y Actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, por lo que, el Comité de Conducta e Integridad Pública celebró reunión de trabajo para determinar el mecanismo y metodología a utilizar, basado en el Artículo 45 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California; establece que “Los Comités deberán proponer un Código de Conducta a las Personas Titulares de las Dependencias y Entidades Paraestatales en términos de las disposiciones normativas conducentes, conforme a los valores, principios y reglas de integridad del Código de Ética y la Guía que para tales efectos emitió la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, “en todo momento deberá primar el uso del lenguaje incluyente y accesible”.

Se logró determinar el mecanismo o metodología a utilizar para brindar a las Personas Servidoras Públicas adscritas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California la oportunidad de participar en la elaboración del Código de Conducta mediante la aportación de elementos, sugerencias y/o conductas, derivado de las acciones, el Presidente del Comité C.P. Javier Lázaro Solís Benavides; solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Entidad sus comentarios en la materia de su competencia respecto al proyecto del Código de Conducta y después de efectuar un minucioso análisis jurídico se dio a conocer que el Código en mención, se encuentra debidamente fundado y motivado en apego al marco normativo internacional y nacional, contando con los elementos formales y sustanciales requeridos en los Lineamientos y Guías emitidas por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

Las Personas Servidoras Públicas desarrollarán sus funciones bajo los principios de disciplina, objetividad, profesionalismo, imparcialidad, integridad, legalidad y lealtad, además de hacer uso de los bienes y recursos con transparencia, honradez y con rendición de cuentas, así como desempeñarse bajo los valores de equidad y

perspectiva de género, igualdad y no discriminación, procurando el interés público de manera honesta, con liderazgo, cooperación y respeto; atendiendo en todo momento el entorno cultural y ecológico, como legado para las generaciones futuras.

Por lo que, las Personas Servidoras Públicas que conforman el DIF Estatal, tienen la ineludible responsabilidad de suscribir una Carta Compromiso, en la que manifiesten de manera expresa cumplir e incorporar a las actividades cotidianas, lo establecido en este presente Código. Dicha carta esta resguardada en su Expediente Personal y se encuentra disponible en el portal de internet institucional (Publicación y Divulgación **Anexo 1**).

- **Hipervínculo Código de Conducta:**

<https://www.difbc.gob.mx/Imagenes/articulos/C%C3%B3digo%20de%20Conducta%202023%20DIF%20ESTATAL.pdf>

- **Carta compromiso del Código de Conducta:**

<https://www.difbc.gob.mx/Imagenes/articulos/CARTA%20COMPROMISO.pdf>

Código de Ética

El “Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California”, que de conformidad con su artículo 16, el Comité será el órgano colegiado dentro de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado, encargado de implementar acciones, capacitaciones, sensibilización de la cultura de Integridad en el ejercicio de su función pública, así como fungir como un medio de recepción de denuncias por presuntas violaciones al Código de Ética y Código de Conducta.

El Código de Conducta tiene como base el Código de Ética, así como sus Principios, Valores y Reglas de Integridad, por lo que, con la finalidad de asegurar el cabal cumplimiento de los mismos, en el quehacer cotidiano de todas las Personas Servidoras Públicas que conforman el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, y con el fin de alcanzar los objetivos y metas institucionales, por lo que este Código es de Aplicación General y de observancia obligatoria para todas las Personas Servidoras Públicas de DIF Estatal, sin importar su modalidad o régimen de contratación.

- **Hipervínculo del Código de Ética en el portal de internet institucional:**

<https://www.difbc.gob.mx/Imagenes/articulos/Co%CC%81digo%20de%20E%CC%81tica.pdf>

Garantizar el funcionamiento del Comité de Conducta e Integridad Pública.

Considerando que este Comité de Conducta e Integridad Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, es competente para aprobar los acuerdos de conformidad con lo previsto en el artículo 26, fracción

I, de los “Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California”, que establece:

Artículo 26.- Las decisiones de los Comités deberán ser tomadas de manera colegiada, por mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto, presentes en cada una de las sesiones, las cuales podrán ser celebradas de manera presencial o virtual, conforme a lo siguiente:

I.- Ordinarias: El Comité deberá celebrar al menos una sesión cada 3 meses con la finalidad de atender los asuntos de su competencia en términos de los presentes lineamientos, y

II.- Extraordinarias: Cuando así lo determine quien ocupe la Presidencia, para dar cumplimiento a los asuntos de su competencia.

Por lo que, se aprobó en Sesión Extraordinaria, celebrada el día trece de enero de 2023, el Calendario de Sesiones Ordinarias a desarrollarse en el ejercicio fiscal 2023; conforme al marco legal aplicable, este Comité dio cumplimiento al Calendario de Sesiones Ordinarias 2023, llevando a cabo las seis Sesiones Ordinarias y cinco Sesiones Extraordinarias, con el fin de implementar acciones y llevar acuerdos para el correcto funcionamiento del Comité.

Sesión	Fecha	Hora
Primera	Lunes 20 de febrero de 2023	15:00 horas
Segunda	Lunes 17 de abril de 2023	15:00 horas
Tercera	Lunes 19 de junio de 2023	15:00 horas
Cuarta	Lunes 21 de agosto de 2023	15:00 horas
Quinta	Lunes 16 de octubre de 2023	15:00 horas
Sexta	Lunes 18 de diciembre de 2023	15:00 horas

4

- **Hipervínculos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el portal de internet institucional:**

Sesiones Ordinarias	Hipervínculo
Primera Sesión Ordinaria	https://www.difbc.gob.mx/imagenes/articulos/ACTA%20PRIMERA%20SESION%20ORDINARIA%202023.pdf
Segunda Sesión Ordinaria	-
Tercera Sesión Ordinaria	https://www.difbc.gob.mx/imagenes/articulos/ACTA%20TERCERA%20SESION%20ORDINARIA%202023.pdf
Cuarta Sesión Ordinaria	https://www.difbc.gob.mx/imagenes/articulos/CUARTA%20SESION%20EXTRAORDINARIA%202023.pdf
Quinta Sesión Ordinaria	https://www.difbc.gob.mx/imagenes/articulos/ACTA%20QUINTA%20SESION%20ORDINARIA%202023.pdf
Sesta Sesión Ordinaria	https://www.difbc.gob.mx/imagenes/articulos/ACTA%20SEXTA%20SESION%20ORDINARIA%202023.pdf
Sesiones Extraordinarias	Hipervínculo
Primera Sesión Extraordinaria	https://www.difbc.gob.mx/imagenes/articulos/PRIMERA%20SESION%20EXTRAORDINARIA%202023.pdf
Segunda Sesión Extraordinaria	https://www.difbc.gob.mx/imagenes/articulos/ACTA%20SEGUNDA%20SESION%20EXTRAORDINARIA%20(1).pdf
Tercera Sesión Extraordinaria	https://www.difbc.gob.mx/imagenes/articulos/Acta%20Tercera%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria.pdf
Cuarta Sesión Extraordinaria	https://www.difbc.gob.mx/imagenes/articulos/CUARTA%20SESION%20EXTRAORDINARIA%202023.pdf
Quinta Sesión Extraordinaria	https://www.difbc.gob.mx/imagenes/articulos/QUINTA%20SESION%20EXTRAORDINARIA%202023.pdf

Capacitación y Sensibilización

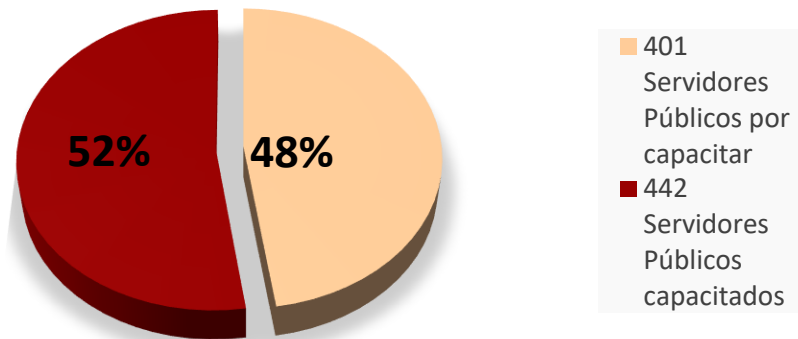
En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 51, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, el cual establece que las Capacitaciones y Sensibilización; podrá consistir en cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad presencial o virtual que facilite el conocimiento y sensibilización en la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad que rigen el ejercicio del servicio público cuya observancia es competencia del Comité; esto aunado al Programa Anual de Trabajo Aprobado para 2023; en el cual se estableció capacitar a las Personas Servidoras Publicas adscritas al DIF Estatal con el curso Código de Conducta, Principios, Valores y Reglas de Integridad, con el objetivo de asegurar que todas las Personas Servidoras Publicas de esta Entidad Paraestatal estén capacitadas en forma regular.

Resultados Alcanzados:

Se llevó acabo la elaboración del Curso de Código de Conducta con el objetivo de dar a conocer el Código de Ética del Estado de Baja California, el Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California y los principios, valores y reglas de integridad que rigen a la Institución, se dio marcha a la implementación del mismo, iniciando el día 13 de Julio del 2023, se llevaron a cabo 19 cursos; de los cuales 15 fueron híbridos (presencial y vía Zoom) y 4 presenciales de acuerdo a las necesidades (evidencia de las capacitaciones **Anexo II**); como, por ejemplo:

- 21 de julio del 2023 de 9 a 11 a.m. en Albergue Temporal Mexicali.
- 30 de agosto del 2023 en el horario de 12 a 2 p.m. en Autismo, Mexicali B.C.
- 21 de noviembre de 9 a 11 a.m. en Albergue Temporal Mexicali.
- 21 de noviembre de 3 a 5 p.m. en Albergue Temporal Mexicali.

Presentación de los Resultados Alcanzados: Se impartió el Curso de Código de Conducta del DIF Estatal a 442 de las 843 Personas Servidoras Públicas, por lo que se logró un alcance del 52% del personal en nómina debidamente capacitado.



- **Personas servidoras públicas capacitadas por área:**

Subdirección, Procuraduría, Dirección, Unidad	Servidores Públicos (por capacitar)	Servidores Públicos (capacitados)	Porcentaje de avance
OIC Órgano Interno de Control	4	4	100% 
UGCI Unidad de Gestión de la Calidad e Informática	15	15	100% 
UVI Unidad de Vinculación Interinstitucional	22	9	41% 
UAI Unidad de Asuntos Jurídicos	5	4	80% 
DG Dirección General	4	3	75% 
PPNNA Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California	405	128	32% 
SGA Subdirección General Administrativa	88	45	51% 
SGO Subdirección General Administrativa	300	234	78% 
Totales	843	442	

Recepción y Atención a Quejas y Denuncias

El Comité en ejercicio de sus atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 fracción VII y 23 del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, 55 al 79 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, fungirá como medio de recepción de denuncias por presuntas violaciones al Código de Ética y al Código de Conducta, motivo por el cual en su Programa Anual de Trabajo 2023 estableció como actividad la elaboración y difusión del procedimiento para la recepción y atención de quejas y denuncias.

- **Manual para la Recepción y Atención de Quejas y Denuncias**

Por otra parte, el artículo 89 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, establece que, en la atención de denuncias, el Comité deberá actuar con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, igualdad, eficiencia y eficacia; es por ello, que a fin de dotar de certeza plena a las Personas Servidoras Públicas adscritas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, en materia de recepción y atención de denuncias, el Comité elaboró un Manual como un instrumento de apoyo administrativo para orientar a las personas servidoras públicas sobre la presentación, recepción, atención y seguimiento de quejas y denuncias.

Ello, tomando en consideración que las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de manera permanente o temporal en DIF Estatal, están obligados a observar los principios, valores y reglas de integridad y de conducta establecidas en los Códigos de Ética y de Conducta, correspondiendo al Comité como Órgano Colegiado, el fomento y vigilancia al cumplimiento de ambos Códigos, lo que implica que conozca y atienda cualquier queja o denuncia que pueda presentarse por el posible incumplimiento de los referidos instrumentos.

- **Hipervínculo del Manual para la Recepción y Atención de Quejas y Denuncias en el portal de internet institucional:**

- <https://www.difbc.gob.mx/Imagenes/articulos/DIF%20manual%20para%20la%20recepcion%20y%20atencion%20de%20quejas%20y%20denuncias.pdf>

- **Hipervínculo del Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y Denuncias, en el portal de internet institucional:**

- <https://www.difbc.gob.mx/Imagenes/articulos/DIF%20procedimiento%20quejas%20y%20denuncias.pdf>

- **Objetivo**

El objetivo de este manual es fortalecer la implementación del procedimiento de atención a quejas y denuncias previsto en los lineamientos generales, está redactado en forma clara y sencilla para facilitar el trabajo y la documentación de los actos que deben realizarse en cada una de las etapas de dicho procedimiento, a fin de eficiente los resultados del Comité de Conducta e Integridad Pública.

El manual pretende brindar herramientas de apoyo a las personas para:

- a) La presentación de quejas y denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta (formatos para la presentación de quejas o denuncia en **Anexo III**), y
- b) La atención, análisis y determinación de las quejas y denuncias recibidas

• **Procedimiento para la Recepción y Atención de Quejas y Denuncias por supuestas vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta:**

1	¿Quién puede presentar una queja y/o denuncia? Cualquier persona puede presentar una queja y/o denuncia, en particular las personas pertenecientes a la familia DIF Estatal.
2	¿Cómo y ante quién puede presentar una queja y/o denuncia? • A través del Sistema de atención de quejas de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública • Presencialmente o por correo electrónico al Órgano Interno de Control • Ante la Dirección de Contraloría Social • Ante el Comité de Conducta e Integridad Pública • Al correo electrónico comitedeconducta@difbc.gob.mx
3	Denuncias por hostigamiento y/o acoso sexual Serán atendidas conforme al Protocolo para la prevención y atención del Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública del Estado de Baja California.
4	Recepción y registro de quejas y denuncias Las quejas y denuncias deberán presentarse por escrito a través de medios físicos o electrónicos, debiendo contener: • Nombre de la persona denunciante • Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones • Nombre y cargo de la persona servidora pública a quien se denuncia • Narración clara y sucinta de los hechos • Elementos probatorios de la conducta denunciada.
5	Creación de expediente y asignación de folio • Creación de expediente físico y digital • Asignación de folio
6	Notificación de la denuncia presentada Notificación de la queja o denuncia a la persona denunciada
7	Acuerdo del Comité de Conducta e Integridad Pública Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la queja y/o denuncia, se convocará a Sesión del Comité de Conducta e Integridad Pública a fin de: • Analizar la queja o denuncia • Acordar dar trámite o no • De ser procedente, dar vista al Órgano Interno de Control o a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

Buzón para Quejas y Sugerencias:

Bajo el objetivo de prestar un mejor servicio al DIF Estatal busca establecer vías de comunicación óptimas que conecten sus servicios con las personas usuarias, así como los distintos grupos de interés de la institución, por lo que las quejas, sugerencias, consulta, petición y reconocimiento tendrán como finalidad mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de las actividades del DIF Estatal e incrementar la satisfacción de las personas usuarias, (evidencia del Buzón de quejas en la página de internet Institucional **Anexo IV**).

- Número de denuncias, estatus de las mismas y, en su caso, resolución emitida por el Órgano Interno de Control o la Secretaría. No se recibieron denuncias en el periodo que cubre este informe.
- Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento que se dio a las mismas. Derivado de que no se recibieron denuncias en el periodo, tampoco se emitieron recomendaciones ni se llevaron acciones de seguimiento.

Actividades de Gestión:

Diagnóstico de Riesgos Éticos.

Se elaboró un cuestionario digital de opción múltiple con la posibilidad de brindar respuestas abiertas (Formulario Google), disponible durante el periodo comprendido del 29 de diciembre al 8 de enero de 2023, con una participación de 47 personas, (Resultados en **Anexo V**).

- **Conductas que se hayan identificado como riesgos éticos:** No se identificaron conductas que impliquen riesgos éticos.

Infografías Código de Conducta y Código de Ética:

Se propuso la elaboración de infografías para contar con contenido de divulgación, a fin de difundir y promover el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta, en atención a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2023 toda vez que contempla estas de actividades, (evidencia en **Anexo VI**).

- **Resultados generales de sondeos de percepción de las Personas Servidoras Públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y Código de conducta:** En el periodo que se informa no se realizaron sondeos al respecto.

Anexo I

Actividades Publicación y Divulgación del Código de Conducta:

- Correo Invitación a Personas Servidoras Publicas del DIF Estatal, para participar en la elaboración de su Código de Conducta.

INVITACION

Mensaje enviado con importancia Alta.

CC: Comité de Conducta
Para: Comité de Conducta
CC: Javier Lazaro Solis Benavides
CCO: DIFLista



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California"

El Comité de Conducta e Integridad Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Estatal), con fundamento en los artículos 24 del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública para Baja California y 45 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública del Estado de Baja California en relación a la fracción VIII de la Guía para la Elaboración y Actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California

INVITA

A las personas servidoras públicas de DIF Estatal, a **participar** en la elaboración de su Código de Conducta

Durante el periodo comprendido del **29 de diciembre de 2022 al 8 de enero de 2023**, dar respuesta al cuestionario en línea denominado *Diagnóstico de Riesgos Éticos*, al que puede accederse en la siguiente liga:

<https://forms.gle/d33UNUxC4bx7G7Nn7>

- Tu participación aportará elementos, sugerencias y/o conductas que serán incorporadas al Código de Conducta.
- Tus respuestas son confidenciales.
- Los resultados del diagnóstico permitirán identificar conductas a incorporar en el Código de Conducta.

ATENTAMENTE

C.P. Javier Lázaro Solís Benavides
Subdirector General Administrativo y Presidente
del Comité de Conducta e Integridad Pública
(Rúbrica)

Mexicali, Baja California, a 29 de diciembre de 2022.

Convocatoria de Solicitud de Aprobación del Código de Conducta e Integridad Pública en pagina siguiente:



LIC. ISRAEL LÓPEZ MEJÍA
SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA
PRESENTE. -



DIRECCIÓN DE
RECURSOS
HUMANOS

Mérida, Baja California, a 11 de enero de 2023

OFICIO No. DIF/SGA/23/2023

11 ENE 2023
5:13 Adrianau
RECIBIDO

Con fundamento en los artículos 16, 20 y 22 del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, 22, 26, 28, 30 y 31 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, por este medio me permito convocar a usted a la **Primera Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Conducta e Integridad Pública**, a celebrarse el día **13 de enero de 2023**, a las **15:30 horas**, en la Sala de Usos Múltiples de esta entidad paraestatal, sita en avenida Obregón número 1290, colonia Segunda Sección de esta ciudad, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal
2. Lectura del orden del día y aprobación o modificación en su caso
3. Solicitud de aprobación del acta de la Sesión de Instalación, celebrada el 4 de octubre de 2022
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura
 - 3.2 Discusión y aprobación en su caso
4. Solicitud de aprobación del Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California
 - 4.1 Dispensa del trámite de lectura
 - 4.2 Discusión y aprobación en su caso
5. Solicitud de aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2023 del Comité de Conducta e Integridad Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California
 - 5.1 Dispensa del trámite de lectura
 - 5.2 Discusión y aprobación en su caso
6. Lectura de acuerdos tomados
7. Clausura de la sesión.

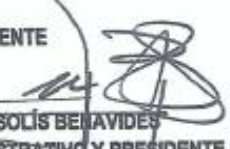


11 ENE 2023

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

DESPACHADO

ATENTAMENTE


C.P. JAVIER LAZARO SOLIS BENAVIDES
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

c.c.p. LAP. Mónica Vargas Núñez. - Directora General
c.c.p. Archivo.

- Oficio remitido a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública sobre la aprobación y publicación del Código de Conducta.



ROSINA DEL VILLAR CASAS
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE. -



Mexicali, Baja California, a 13 de enero de 2023
DIF-DGEN/046/2023



La suscrita MONICA VARGAS NUÑEZ, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, en ejercicio de las atribuciones que me confiere los artículos 40 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; 16, fracción II, 52 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; 22, fracción I, 62, fracción I y II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California; 32, fracción VII y VIII de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California; 23 y 71 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California; Décimo Primero de los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 24 y 25 del Código de Ética de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, 45 y 46 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California; en relación a la Guía para la Elaboración y Actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, por este medio y de la manera más atenta me permito informar a usted que el Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California fue aprobado por el Comité de Conducta e Integridad Pública de esta entidad, durante el desarrollo de su primer Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy.

Por lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Guía para la Elaboración y Actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, se hace de su conocimiento que el Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, se encuentra publicado en el portal de Internet institucional con dirección electrónica www.difbc.gob.mx en el apartado correspondiente a "Comité de Conducta e Integridad Pública", cuyo vínculo es el siguiente:

https://www.difbc.gob.mx/modulos/mdf_articulo?m_ver_articulo.php?id=48

Asimismo, adjunto al presente el citado Código en formato digital.

Sin otro particular, reciba mis consideraciones y respeto.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA



ATENTAMENTE

L.A.P. MONICA VARGAS NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA



DIRECCION
GENERAL

13 ENE 2023

DESPACHADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EN DIF ESTATAL B.C.

C.C.P. - Lic. Javier Casado Solís Benavides. - Subdirector General Administrativo y Titular del Comité de Conducta e Integridad Pública

C.C.P. - Lic. María Antonia Cervera Rodríguez. - Titular del Órgano Interno de Control del DIF Estatal

C.C.P. - Archivo

SUBDIRECCIÓN
GENERAL
ADMINISTRATIVA

16 ENE 2023

(586) 551 66 00

Oficinas Generales de DIF Baja California
Av. Obregón, Calle D y E #1290 Segunda Sección, C.P. 21100.
Mexicali, Baja California.

RECIBIDO

www.difbc.gob.mx

- Correo de conocimiento a las Personas Servidoras Publicas del DIF Estatal; sobre la publicación del Código de Conducta en el portal Institucional.

 Imprimir  Cerrar

(Sin asunto)

Comite de Conducta <comitedeconducta@difbc.gob.mx>
Lun 23/01/2023 11:42 AM
Para: Sara Martinez Sánchez <smartinez@difbc.gob.mx>
https://www.difbc.gob.mx/modulos/mdl_articulo/frm_ver_articulo.php?id=48



Mexicali, Baja California, a 23 de enero de 2023.

**A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -**

Como es de su conocimiento, el pasado 13 de enero de 2023, el Comité de Conducta e Integridad Pública aprobó el **Código de Conducta** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, por tal motivo invito a ustedes a dar lectura y cumplimiento a los valores, principios y reglas de integridad que a partir de esa fecha deberán regir nuestro actuar cotidiano.

El Código de Conducta es una guía de comportamiento ético, que nos permitirá contar con un ambiente laboral de cooperación, de respeto, de transparencia, de igualdad y no discriminación, etc.

El Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.difbc.gob.mx/modulos/mdl_articulo/frm_ver_articulo.php?id=48

ATENTAMENTE

Anexo II

Invitaciones, fotografías e imágenes de los asistentes y miembros del Comité de Conducta e Integridad Pública.

El Comité de Ética y Conducta te invita al:

CURSO:
"CÓDIGO DE CONDUCTA"

Dirigido a: Personal de
Estancia Infantil Tecate y San
Quintín

Objetivo:
Conocer los principios y alcances
del Código de Ética y Conducta
para fortalecer su desempeño de
una manera ética e integra.

Fecha: jueves 13 de julio 2023.
Horario: 02:00 p.m. a 04:00 p.m.

Lugar: Vía ZOOM

Favor de confirmar asistencia al correo fjgarcia@difbc.gob.mx

Baja California
Somos el corazón de Baja California

Con el **corazón**
por delante.

Comité de Ética y Conducta
Dirección de Recursos Humanos



El Comité de Ética y Conducta
te invita al curso:

CÓDIGO DE CONDUCTA

Objetivo: Conocer los principios y alcances del Código de Ética y Conducta para fortalecer su desempeño de una manera ética e integra.

Dirigido a: Todo el personal

Martes 25 de julio | **1:00 a 2:00 p.m.**

Lugar: Sala Tijuana
(Edificio de Gobierno del Estado)
Ensenada, Baja California

Favor de confirmar asistencia al correo
fjgarcia@difbc.gob.mx

Comité de Ética y Conducta

El Comité de Ética y Conducta
te invita al curso:

CÓDIGO DE CONDUCTA

Objetivo: Conocer los principios y alcances del Código de Ética y Conducta para fortalecer su desempeño de una manera ética e integra.

Dirigido a: Todo el Personal

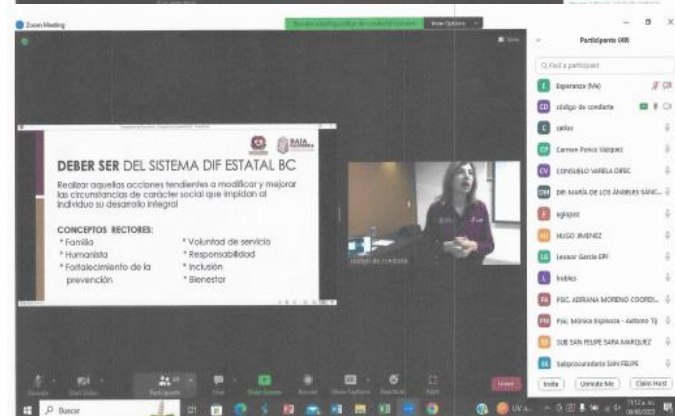
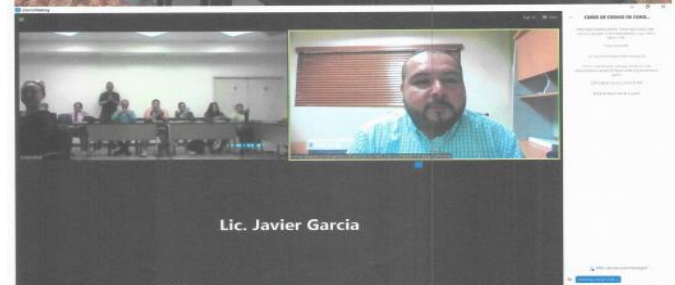
Miércoles 9,16,23 de agosto | **11:00 a.m. a 1:00 p.m.**

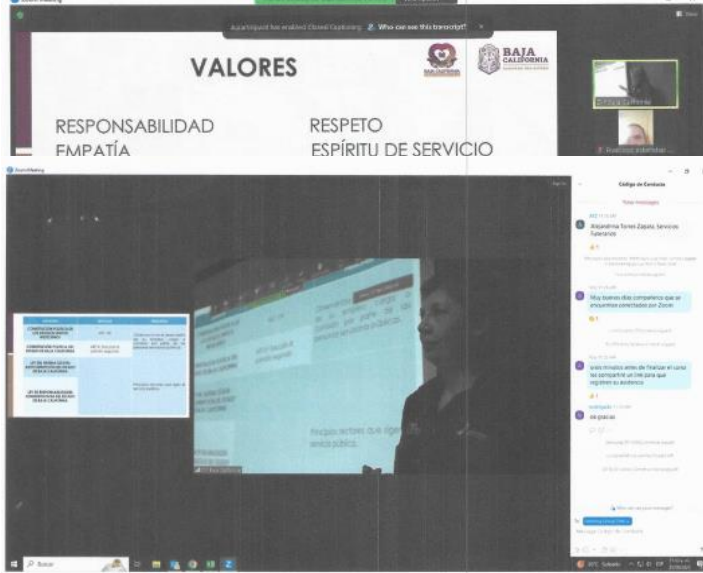
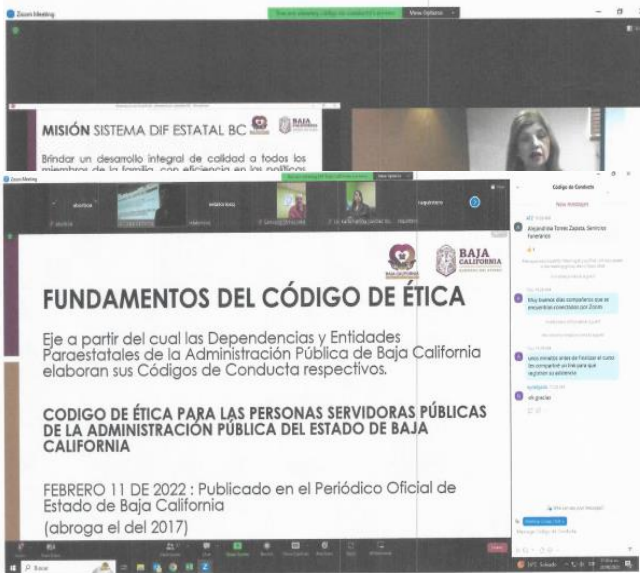
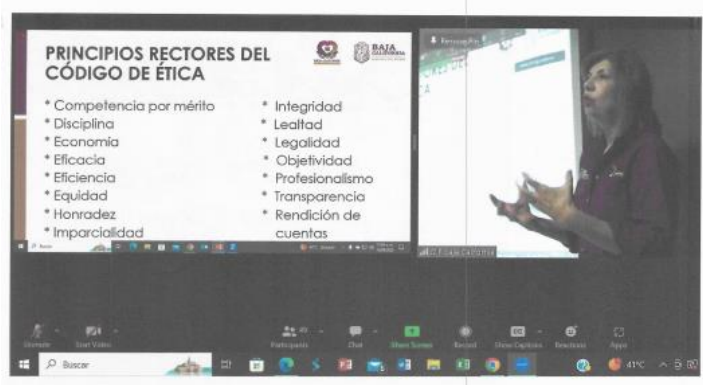
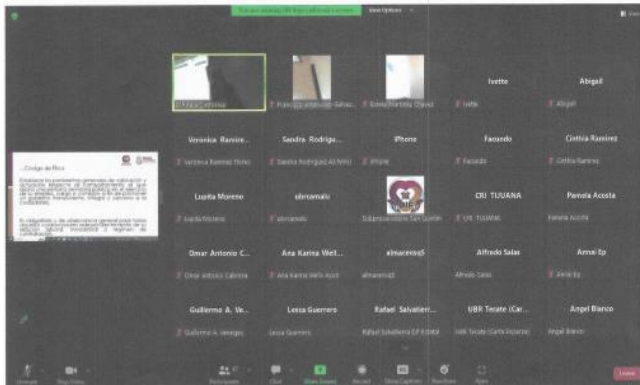
Lugar: Sala de Capacitación,
Oficinas Generales de DIF B.C

Tres fechas disponibles, en dos modalidades;
presencial y transmisión vía Zoom

Favor de confirmar asistencia al correo
fjgarcia@difbc.gob.mx

Con el corazón por delante. | Comité de Ética y Conducta
Dirección de Recursos Humanos








El Comité de Ética y Conducta
te invita al curso:

CÓDIGO DE CONDUCTA

Objetivo: Conocer los principios y alcances del Código de Ética y Conducta para fortalecer su desempeño de una manera ética e integra.

Dirigido a: Todo el personal de la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social

Miércoles 30 de agosto | **12:00 a 2:00 p.m.**

Lugar: Sala de Usos Múltiples de Autismo Mexicali, Baja California

Se transmitirá vía Zoom para el personal de Zona Costa

Favor de confirmar asistencia al correo fjgarcia@difbc.gob.mx



Comité de Ética y Conducta
Dirección de Recursos Humanos



El Comité de Ética y Conducta
te invita al curso:

CÓDIGO DE CONDUCTA

Objetivo: Conocer los principios y alcances del Código de Ética y Conducta para fortalecer su desempeño de una manera ética e integra.

Dirigido a: Todo el Personal

Miércoles 13, 20, 27 de septiembre

11:00 a.m. a 1:00 p.m.

Lugar: Sala de Capacitación, Oficinas Generales de DIF B.C.

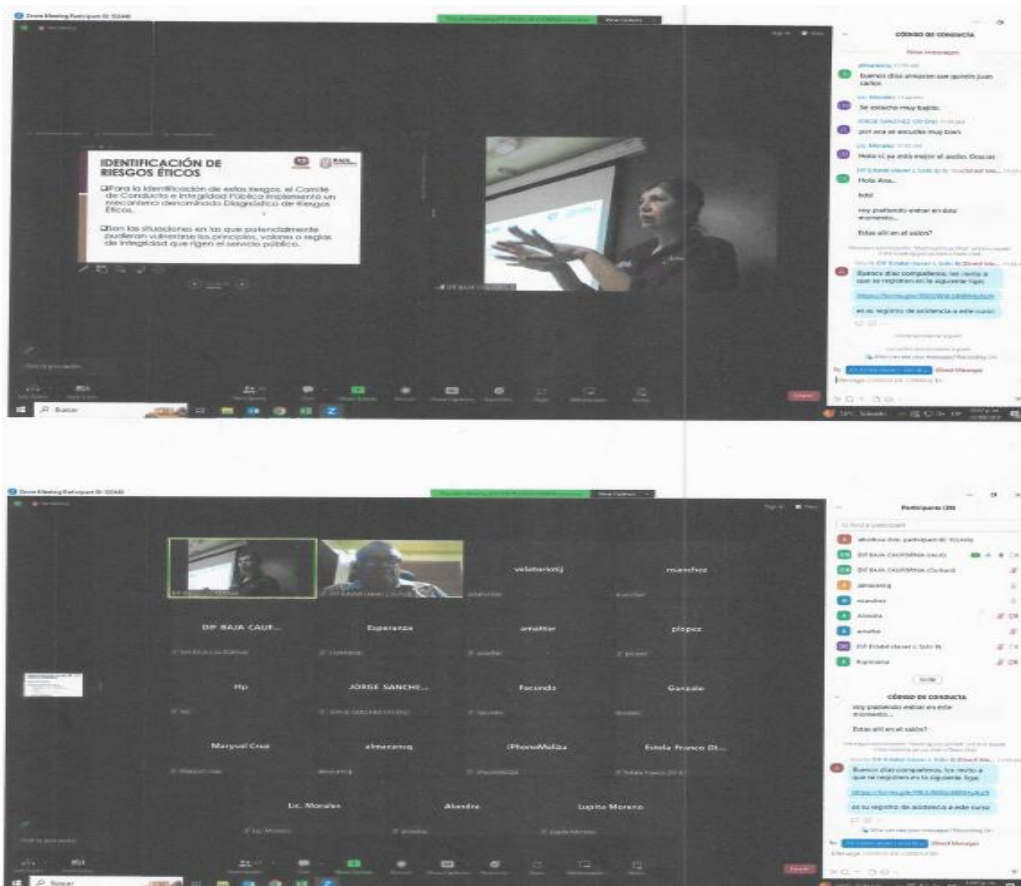
Tres fechas disponibles, en dos modalidades; presencial y transmisión vía Zoom

Favor de confirmar asistencia al correo fjgarcia@difbc.gob.mx

Con el **corazón por delante.**

Comité de Ética y Conducta
Dirección de Recursos Humanos

18





BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



CAJACOMERCIO
CAMARA DE COMERCIO DE BAJA CALIFORNIA

El Comité de Ética y Conducta te invita al curso:

CÓDIGO DE CONDUCTA

Objetivo: Conocer los principios y alcances del Código de Ética y Conducta para fortalecer su desempeño de una manera ética e íntegra.

Dirigido a: Todo el Personal

Miércoles

11, 18, 25

de octubre

11:00 a.m. - 1:00 p.m.

Lugar: Sala de Capacitación,
Oficinas Generales de DIF B.C.

Presencial y Transmisión vía Zoom

Favor de confirmar asistencia al correo
iplascencia@difbc.gob.mx



**Consejo
por el
corazón**
por delante.

Comité de Ética y Conducta
Dirección de Recursos Humanos

Anexo III

Formato para presentar quejas o denuncias

Fecha: _____

✚ Datos de quien presenta la queja o denuncia

Apellido paterno:	Apellido materno :	Nombre (s):
Domicilio:	Teléfono:	Correo electrónico:
En caso de ser persona servidora pública proporcione el puesto que desempeña:		
Área de adscripción:	Nombre del jefe o jefa superior inmediata:	

Relato de los hechos

Fecha en la que ocurrieron los hechos:	Lugar en que ocurrieron los hechos:	Hora:
Descripción		
En caso de requerir más información, el Comité podrá solicitarle la ampliación de la información		

Datos de la persona servidora pública involucrada

Nombre de la persona servidora pública sobre la que se presenta la queja o denuncia:
Puesto o cargo que desempeña:
Nombre del jefe o jefa inmediata:

Pruebas

Mencione cuáles:
En caso de no contar con ellos, indique dónde se localizan o a quién le constan los hechos:

Anexo IV

Captura de pantalla del Buzón de Quejas en el portal de internet Institucional



The screenshot shows the homepage of the DIF BAJA CALIFORNIA website. The header includes navigation links: INICIO, ¿QUEENES SOMOS?, DIRECTORIO, NIÑAS Y NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, PADRES Y MADRES DE FAMILIA, COMUNIDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, and PERSONAS ADULTAS MAYORES. Below the header is a search bar and a list of services: PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, REVISTA, and COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA. The main content area features the DIF logo, the text "BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO", and a large banner for "RETYS SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" with the subtitle "Trámites y Servicios en línea". Below the banner is a row of icons representing various services: Atención ciudadana, Din. Financiera, Galeria, Sala de prensa, Pesquisa, Pensamiento PSBC, Promo DIF, Adquisiciones, and BUZON DE DENUNCIA ANONIMA.

22

BUZON DE DENUNCIA ANONIMA Cerrar



Tipo: ☐ Queja ☐ Denuncia

Fecha Problemática

Nombre del la Persona Denunciada

Cargo del la Persona Denunciada

Adscripción del la Persona Denunciada

Descripción

Evidencia

Ninguno archivo selec.

Anexo V

Resultados de la encuesta “Diagnostico de Riesgos Éticos”



23

Diagnóstico de Riesgos Éticos	
Definición:	Metodología implementada para brindar a las personas servidoras públicas adscritas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, la oportunidad de participar en la elaboración del Código de Conducta mediante la aportación de elementos, sugerencias y/o conductas.
Consistente en:	Cuestionario digital de opción múltiple con posibilidad de brindar respuesta abierta (<i>Formulario Google</i>).
Periodo de participación:	Del 29 de diciembre de 2022 al 8 de enero de 2023.
Participantes:	47

Resultados en la encuesta

Global

Respuestas	Preguntas																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Si	37	36	4	3	41	44	46	47	45	37	43	46	41	32	41	6	5	38	47	47
No	0	2	43	37	1	1	0	0	0	2	0	0	3	11	2	36	37	7	0	0
A veces	10	9	0	2	3	1	1	0	2	7	4	1	1	4	4	4	3	2	0	0
No aplica	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
No se	0	0	0	5	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	2	0	0	0
	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47

Por pregunta

No.	Pregunta	Si	No	A veces	No sé	No aplica
1	¿Tus compañeros y compañeras de trabajo dan ejemplo de practicar valores?	37	0	10	0	0
2	Aunque no estén escritos ¿las personas titulares de las áreas practican valores?	36	2	9	0	0
3	¿Conoces algún compañero o compañera que aceptó un pago u obsequio a cambio de un trato especial al realizar sus funciones?	4	43	0	0	0
4	¿Alguno de tus compañeros y/o compañeras utiliza su empleo, cargo o comisión para obtener un beneficio personal, para favorecer o perjudicar a terceros?	3	37	2	0	5
5	¿Informas a tus superiores de cualquier anomalía o situación de la que tengas conocimiento que se aparte de la legalidad y la normatividad?	41	1	3	2	0
6	¿Conoces la normatividad que rige tu actuar como servidor público?	44	1	1	0	1
7	¿Eres puntual en citas y compromisos laborales?	46	0	1	0	0
8	¿Cumples con las actividades que te han asignado?	47	0	0	0	0

No.	Pregunta	Si	No	A veces	No sé	No aplica
9	¿Apoyas a tus compañeros y compañeras con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en la realización de trámites y servicios?	45	0	2	0	0
10	¿Consideras que en tu área se utilizan los recursos en forma equitativa, transparente e imparcial para realizar de manera eficiente las tareas que te corresponden?	37	2	7	0	1
11	¿En tu área se hace uso adecuado de mobiliario, equipo y vehículo asignado para el cumplimiento de sus funciones?	43	0	4	0	0
12	¿En tu área se hace uso honesto de la información institucional?	46	0	1	0	0
13	¿Tu área protege información clasificada y no la utiliza en beneficio propio?	41	3	1	1	1
14	¿Consideras que en DIF Estatal existe igualdad de oportunidades sin importar género, edad, grupo étnico o capacidad física?	32	11	4	0	0

25

No.	Pregunta	Si	No	A veces	No sé	No aplica
15	¿En tu área existe respeto mutuo en las relaciones de trabajo?	41	2	4	0	0
16	¿En tu área se han presentado actos de injusticia o discriminación?	6	36	4	0	1
17	¿En tu área se han presentado actos de hostigamiento o acoso?	5	37	3	0	2
18	¿Consideras que en DIF Estatal se atiende con equidad e imparcialidad a las personas sin distinción ni preferencias?	38	7	2	0	0
19	¿Con tus actitudes y acciones brindas a la sociedad confianza y credibilidad hacia tu institución?	47	0	0	0	0
20	¿Orientas a cualquier ciudadano o ciudadana con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en la realización de trámites y servicios?	47	0	0	0	0

Áreas Participantes

Áreas participantes	Cantidad
Coordinación Estatal de Asistencia Privada	2
Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	2
Jefatura de Desarrollo Nutricional	2
Apoyos Alimentarios y Desarrollo Nutricional	2
Unidad de Gestión de la Calidad e Informática	3
Desarrollo de Habilidades Socioemocionales	12
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	1
Subdirección General Administrativa	1
Asistencia Social	1
Dirección	1
Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia en Playas de Rosarito	1
Subdirección General Operativa	1
Dirección General	1
Órgano Interno de Control	3
Centros de Atención Infantil	1
Calidad y Planeación	1
Desarrollo Comunitario	5
Psicología	1
UBR	1
Delegación Playas de Rosarito	1
UBR San Quintín	1
Delegación Zona Costa	1
Total	45

Nota:
2 participantes señalaron domicilio en lugar de área de adscripción

26

Comentarios de las personas participantes (SIC)

Número	Comentario, sugerencia y/o conducta
1	Revisión de trato del jefe hacia su subordinado
2	Me siento feliz y agradecida con la institución por darme la oportunidad de laborar dentro de ella. De esta manera demostrar que podemos poco a poco hacer un cambio en la sociedad con nuestras actitudes y el trabajo que hacemos, me siento orgullosa de estar dentro de esta institución.
3	Por ahora todo en orden
4	Que exista también un apartado de estímulos y recompensas
5	En la pregunta número 17, considero que debemos estar más alertas e informar, capacitar no solo a directores sobre el tema de violencia o acoso (tomando como ejemplo la vez que hicieron llegar oficios a titulares para una capacitación) sino extenderlo de forma obligatoria al personal, como sugerencia agendar visitas en cada dirección convocando una capacitación breve sobre la violencia y acoso laboral en cuestión de género, para que todo el personal pueda concientizar el problema que existe en muchas instituciones de gobierno. Considero que si será una brillante actividad para erradicar esas conductas
6	Ser tratados con respeto sin importar la jerarquía
7	Es fundamental que se atiendan las "quejas" de los empleados y se sigan ya que la mayoría de los coordinadores, jefes o directores si abusan de su tipo de puesto. En específico con el del área de tecnologías de la información.
8	Realizar videos cortos enfocados en la mejora continua al servidor público, énfasis en conducta del personal, recordarlo no está demás.
9	Seguiremos vigilantes ante cualquier anomalía

Comentarios de las personas participantes (SIC)

Número	Comentario, sugerencia y/o conducta
10	Que hay que dar un trato digno y cordial a la ciudadanía, recordando que como servidores públicos en ocasiones también suelen ser ciudadanos realizando tramites y debes tratar a los demás como te gustaría que te traten a ti
11	Empatía, solidaridad, tolerancia, respeto, honestidad
12	Buena encuesta
13	Debería ser aplicable a todo funcionario público sin importar rango
14	Mas convivencia entre compañeros
15	Muy buenas preguntas pero estas también deberían a incluir a los promotores operativos de los diferentes servicios, tengo 2 años en dif y no nos han capacitado en procedimientos, conocimientos, habilidades o destrezas para mejorar nuestro trabajo, no se nos hace hincapié u obligatorio leer la normatividad que representa ser servidor publico y los sueldos no son tan llamativos por lo que los que se quedan a trabajan cuentan con menos destrezas, nulo conocimiento de lo que es ser servidor publico y nula motivación para tratar de brindar un cambio a nuestra ciudadanía que tampoco nos respeta por incompetentes...
16	Nepotismo generalizado en la institucion
17	Recordar cada cierto tiempo el código de conducta.
18	Seria importante realizar entrevistas de control de calidad y atención al ciudadano
19	Hace falta mejor trato al público, mas atención a las llamadas en cdf san quintin y mas atención a las necesidades reales de las personas
20	Es muy importante fomentar los valores como compañeros de trabajo ya que haci se maneja un mejor ambiente laboral, lo cual nos ayuda a desempeñar de mejor manera nuestro trabajo.

27

Comentarios de las personas participantes (SIC)

Número	Comentario, sugerencia y/o conducta
21	Considero que hace falta atención cordial a la ciudadanía tanto en lo personal como vía telefónica, no tenemos organización como institución en trabajo en equipo, cada quien opta por enfocarse solamente en su área.
22	En lo personal siempre le digo a mis compañeras de trabajo que tratemos al ciudadano como nos gustaria que nosotros fuesemos tratados. Siempre recibiendo al usuario con una sonrisa amable.
23	Considero que no hay una buena atención a la ciudadanía, no hay una buena atención al recibir llamadas, hace mucha falta un buen ambiente laboral y en equipo.
24	Mejorar los sueldos
25	Todos en dif nos apoyamos en las diferentes áreas

Anexo VI

CÓDIGO DE ÉTICA

Constituye un elemento de la política de integridad de los Entes Públicos de la Administración Pública del Estado de Baja California para el fortalecimiento de un servicio público ético e íntegro.



Escanea para conocer más.*



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



DIF
BAJA CALIFORNIA

28

CÓDIGO DE CONDUCTA

Es el documento que especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California.



Escanea para conocer más.*



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



DIF
BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

¿QUÉ ES ?

Es el **órgano colegiado de DIF Estatal**, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como fungir como un medio de recepción de denuncias por presuntas violaciones al Código de Ética y al Código de Conducta.



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



BAJA CALIFORNIA

5 FUNCIONES DEL COMITÉ

- 1 Participar en la elaboración del Código de Conducta.
- 2 Difundir y promover el Código de Ética y el Código de Conducta.
- 3 Fungir como órgano de consulta y evaluación especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta.
- 4 Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.
- 5 Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad, prevención de conflictos de interés, etc.



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



BAJA CALIFORNIA

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
Evento:	Plática informativa sobre el Protocolo para la Prevención y Atención del Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública del Estado de Baja California
Día:	Lunes 17 de octubre de 2022
Hora:	12:00 horas
Lugar	Centro Psicológico de Atención a la Familia de Mexicali Av. Paseo de Valle S/N, Fracc. Jardines de Valle
Dirigido a:	Personas servidoras públicas que desempeñan funciones directivas en DIF Estatal
Impartido por:	Lic. Karla Jannette Piedrín Rembao Encargada de Despacho del Instituto de la Mujer del Estado
Objetivo:	Sensibilizarlas sobre la importancia de prevenir, detectar, atender y erradicar el hostigamiento y acoso sexual que permita, consolidar a DIF Estatal como un espacio público libre de violencia y discriminación.
Número de Participantes	33
Organizador	Comité de Conducta e Integridad Pública de DIF Estatal en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos

En esta edición:

- Junta de Gobierno
- Sistema de Control Interno
- Matriz de Riesgos
- Código de Ética
- Comité de Conducta e Integridad Pública



Mensaje

Es un placer compartir este primer número del boletín interno, diseñado con el propósito de comunicar hacia el interior de nuestra institución, las actividades, planes, programas y metas alcanzadas.

Es un canal de comunicación para dar a conocer lo que gracias a ustedes estamos haciendo "Con el Corazón por Delante", en beneficio de la población vulnerable en Baja California.

Atentamente
L.P. Mónica Vargas Núñez
Directora General



Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano superior de DIF Estatal, que dentro de sus atribuciones se encuentra la aprobación de políticas, lineamientos, manuales, reglas de operación e informes trimestrales de gestión, en este 2022 aprobó entre otras reglas las del Programa de Atención Integral a Personas con Discapacidad, así como las del Departamento de Desarrollo Comunitario y Asistencia Social en atención al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Sistema de Control Interno Institucional

Es el proceso que se realiza con el objeto de alcanzar las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, permite obtener información confiable y oportuna, cumplir con el marco jurídico correspondiente, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

Matriz de Riesgos

Esta herramienta ayuda a identificar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, así como generar estrategias y acciones que permitan mitigarlos.

Código de Ética

El 11 de febrero de 2022, se publicó en el Periódico Oficial el "Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California", que contiene los principios, valores y reglas de integridad que orienta el comportamiento y desempeño de las y los servidores públicos.

LEGALIDAD

Consiste en realizar sólo aquello que las normas expresamente confieren, sometiendo en todo momento nuestra actuación a la competencia y facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyan al empleo, cargo o comisión.

(Artículo 7 fracción XI del Código de Ética).

Comité de Conducta e Integridad Pública

Es el órgano colegiado de DIF Estatal, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como fungir como un medio de recepción de denuncias por presuntas violaciones al Código de Ética y al Código de Conducta.



Mayor información sobre el contenido del Boletín Interno, así como colaboraciones
<https://www.difbc.gob.mx/>



El presente Informe Anual de Actividades 2023 del Comité de Conducta e Integridad Pública, fue aprobado, durante el desarrollo de su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2024.